

29/09/2023 9:30

Created

Empresa distribuidora de electricidad

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

Público

¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

1. Valore la relevancia de las ubicaciones como factor competitivo en la actividad de recarga de vehículos eléctricos. Indique si a su juicio existen diferencias relevantes en las condiciones de competencia según la ubicación de los puntos de recarga (por ejemplo, entre zonas urbanas, vías interurbanas, etc.) y según la potencia de los puntos de recarga (recarga rápida, normal, lenta, etc.) y, de ser así, explique y valore dichas diferencias (máximo 500 palabras).

2. Valore el diseño y funcionamiento de los procedimientos administrativos competitivos (como los concursos públicos) para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga en localizaciones de titularidad pública (como las calles o vías públicas, entre otras) e indique si, a su juicio, existen barreras desproporcionadas o injustificadas que dificulten la participación en dichos procedimientos y si existen elementos susceptibles de mejora (por ejemplo, en relación con la facilidad para participar en los procedimientos, la duración de los contratos, la división en lotes, etc.). En su caso, indique si existen diferencias en función de la localización o la potencia de los puntos (máximo 500 palabras).

3. Valore los procedimientos y condiciones de obtención de licencias o permisos para instalar y poner en funcionamiento puntos de recarga en localizaciones de titularidad pública (como las calles o vías públicas, entre otras) y, en particular, si a su juicio existen requisitos injustificados o desproporcionados para su obtención. En su caso, indique si los procedimientos y condiciones son diferentes en función de la localización (vías urbanas, interurbanas etc.) o la potencia de los puntos (recarga rápida, normal, lenta, etc.) (máximo 500 palabras).

4. Valore si existen trámites innecesarios o desproporcionados durante el proceso de instalación y puesta en marcha de puntos de recarga de acceso público. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma/s de la que emana/n, justifique por qué lo/s considera innecesario/s o desproporcionado/s, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. En su caso, indique si los procedimientos y condiciones son diferentes en función de la localización y/o potencia que se desea instalar (máximo 500 palabras).

5. Valore si existen trámites innecesarios o desproporcionados durante el proceso de instalación y puesta en marcha de puntos de recarga localizados en espacios privados no accesibles al público general (en domicilios particulares o centros de trabajo, entre otros). Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma/s de la que emana/n, justifique por qué lo/s considera innecesario/s o desproporcionado/s, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. En su caso, indique si los procedimientos y condiciones son diferentes en función de la localización y/o potencia que se desea instalar (máximo 500 palabras).

6. Valore la regulación, trámites y requisitos para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga en estaciones de servicio ya existentes, indicando en particular si a su juicio existen requisitos o condiciones injustificadas o desproporcionadas. Indique, asimismo, si los trámites o condiciones de los operadores privados de estaciones de servicio pueden introducir obstáculos a la competencia injustificados o desproporcionados (máximo 500 palabras).

7. Valore la regulación, trámites y requisitos para la creación y puesta en funcionamiento de electrolineras en vías interurbanas y para la instalación de puntos de recarga fuera de las estaciones de servicio ya existentes, indicando en particular si a su juicio existen requisitos o condiciones injustificadas o desproporcionadas. En su caso, indique si afectan de forma diferente a la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga según su potencia (recarga rápida, normal, lenta, etc.) (máximo 500 palabras).

8. Valore el conjunto de medidas de apoyo público para la instalación y explotación de puntos de recarga, en particular si considera que pueden plantear algún problema desde el punto de vista de la competencia y si son adecuados los procedimientos, plazos, condiciones, etc. En su caso, indique si, a su juicio, podrían adoptarse mejoras y cuáles serían. Señale si los instrumentos de apoyo público son diferentes en función de la localización, de la potencia u otras características de los puntos (máximo 500 palabras).

9. Valore las regulaciones relativas a la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga en localizaciones de propiedad privada como estaciones de servicio, aparcamientos y edificios no residenciales, incluyendo las referidas a obligaciones de instalación en determinados lugares (máximo 500 palabras).

10. Valore si, a su juicio, los acuerdos entre agentes privados relacionados con el acceso a ubicaciones para puntos de recarga en espacios privados (hoteles, centros comerciales, estaciones de servicio, etc.) pueden introducir restricciones injustificadas o desproporcionadas que limiten la competencia (máximo 500 palabras).

11. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 1.000 palabras).

12. Valore el proceso de conexión a la red eléctrica con la potencia deseada, indicando si a su juicio existen barreras o dificultades injustificadas o desproporcionadas a nivel regulatorio, administrativo o en la relación y trámites con las distribuidoras de electricidad (máximo 500 palabras).

Los gestores de la red de distribución analizan y gestionan todas las solicitudes de acceso y conexión a sus redes según la reglamentación vigente y en condiciones de igualdad, tal y como establece la Ley 24/2013 en su artículo 40 referente a las obligaciones y derechos de las empresas distribuidoras. No se dispone de procedimientos diferenciados por el uso del tipo de suministro, ya que lo contrario supondría un incumplimiento por parte de los distribuidores en sus obligaciones establecidas en la citada Ley.

Ya que las solicitudes para recarga de vehículo eléctrico siguen el mismo criterio que cualquier otra solicitud de acceso y conexión, consideramos que no existe ninguna barrera injustificada o desproporcionada en la regulación vigente.

Para poder evaluar la capacidad de acceso y las condiciones técnicas y económicas para las conexiones a la red, el gestor de la red debe disponer de información tal como la ubicación precisa de la instalación receptora y del elemento frontera con la red de distribución (CGP o centro de seccionamiento), máxima potencia activa que realmente se va a demandar de la red, afección de la nueva instalación sobre suministros previamente existentes (por si es necesaria reforma de instalación interior o de acometida), entre otros. En ocasiones la solicitud de esta información es interpretada por los promotores como una barrera innecesaria y una dificultad para el procedimiento.

Otro problema que los gestores estamos encontrando con cierta frecuencia es el caso de solicitudes de diferentes operadores para instalaciones de recarga en un mismo emplazamiento se reciben varias solicitudes de diferentes operadores. Esto hace necesario la coordinación del gestor con los diferentes solicitantes para aclarar si realmente son solicitudes independientes o no. En caso de que se mantenga más de una solicitud para el mismo emplazamiento, pueden ser necesarias soluciones más complejas, por requerir acometidas independientes. Esta situación puede suponer que la primera solicitud disponga de la capacidad sin necesidad de refuerzos frente a las posteriores que podrían tener que hacer frente a los refuerzos necesarios para disponer de capacidad.

La potencia de la instalación de recarga es un dato clave para la evaluación de la solicitud de acceso y conexión a la red y la determinación de los trabajos necesarios para la conexión de la instalación. Las instalaciones de recarga van desde las de pequeña potencia hasta las de varios MW. En ocasiones los gestores de la red recibimos solicitudes en las cuales la potencia solicitada supera con mucho la capacidad de la red en servicio para atender los suministros existentes. Por ejemplo, es común recibir solicitudes de 150 kW en municipios que disponen de un único centro de transformación de 50 o 100 kVA instaladas, o solicitudes de electrolinerías de 2-3 MW en autovías en zonas rurales que no disponen de una red de media tensión que pueda asumir esa potencia, por lo que es necesario la realización de refuerzos de esa red.

<p>13. Indique si, a su juicio, las reglas actuales sobre acceso y conexión a las redes de electricidad fomentan un reparto adecuado de la capacidad disponible entre todos los operadores interesados en instalar puntos de recarga (máximo 500 palabras).</p>	<p>El procedimiento de acceso y conexión a las redes está regulado en el artículo 33 de la Ley 24/2013 y en el RD 1183/2020. El criterio fundamental para el otorgamiento de capacidad de acceso es la prelación temporal de las solicitudes de acceso y conexión. Por tanto, en el contexto actual no cabe el concepto de reparto de capacidad disponible.</p> <p>Los gestores de la red de distribución gestionamos las solicitudes de acceso y conexión aplicando el principio de prelación temporal establecido en el RD 1183/2020. La capacidad disponible en la red de distribución debe asignarse por el orden de prelación independientemente del tipo de suministro que solicite el acceso.</p> <p>El artículo 33 de la LSE indica que en ningún caso podrán establecerse otros mecanismos diferentes para el otorgamiento de los permisos de acceso y conexión o para la priorización en el otorgamiento de los mismos. No es por tanto posible ninguna otra metodología de reparto de capacidad existente entre solicitantes de acceso a la red, ya sean diferentes operadores de puntos de recarga, o de cualquier otro tipo de punto de suministro.</p> <p>La capacidad de acceso a la red de distribución se determina aplicando los criterios establecidos en la normativa vigente, los cuales se basan en el cumplimiento de los criterios técnicos de seguridad, regularidad, calidad del suministro y de sostenibilidad y eficiencia económica del sistema.</p> <p>Por tanto, se considera que el proceso actual de otorgamiento de la capacidad de acceso disponible es transparente, no discriminatorio y cumple con las exigencias de la normativa europea en materia de acceso a las redes.</p>
<p>14. En relación con los acuerdos entre operadores, comercializadoras de energía, etc., para el suministro de electricidad al punto de recarga, indique si, a su juicio, existe algún aspecto con potencial para restringir la competencia de forma injustificada o desproporcionada, y valore la posibilidad de adquirir electricidad directamente en el mercado de producción (sin adquirirla a una comercializadora) o participar en los mecanismos de flexibilidad del mercado (máximo 500 palabras).</p>	

15. Valore el sistema de reparto de costes de adaptación de la red de distribución eléctrica y los plazos de adaptación de la red (máximo 500 palabras).

El reparto actual de costes, regulado en el RD 1048/2013, establece una formulación para retribuir los activos de distribución con una metodología que contribuye a aportar estabilidad regulatoria y a la reducción de los costes del sistema eléctrico. En este sentido se considera que no procede definir un régimen de acometidas eléctricas que diferencie por uso, beneficiando a un sector concreto, de forma que el resto de los usuarios del sistema deban sufragar los costes que no cubren éstos.

En determinadas ocasiones hay solicitantes de puntos de recarga que entienden que resultan perjudicados al recibir la propuesta previa con condiciones económicas más costosas de lo esperado. Sin embargo, como apuntábamos en la respuesta a las preguntas anteriores, esto obedece a que solicitudes similares en determinados puntos de la red requieren refuerzos diferentes.

Asimismo, los plazos de adaptación de la red tampoco pueden ser diferenciados por el tipo de uso del suministro final. El tiempo de ejecución de los desarrollos de red necesarios no dependen del tipo de suministro sino de otros factores como son la complejidad de la obra de extensión de red necesaria para atender la solicitud, la simultaneidad en el número de solicitudes que se deben atender no solo para la recarga del VE sino también para otros usuarios como la generación y el autoconsumo que consumen y compiten en recursos materiales y humanos. Además, es necesario tener en cuenta que los plazos totales de ejecución de la extensión de la red de distribución dependen en gran medida de las licencias y autorizaciones de diferentes organismos, o permisos de particulares, que pueden llegar a suponer tiempos de tramitación de entre 6 y 12 meses. Todo lo que se pueda hacer para abreviar y armonizar los trámites de licencias y autorizaciones en comunidades autónomas y municipios implicará un acortamiento de los plazos.

También cabe destacar que la regulación actual permite a los solicitantes de acceso y conexión ejecutar los trabajos de nueva extensión de red con una empresa instaladora legalmente autorizada, lo que les permitiría tener mayor control sobre los costes y los plazos del proyecto. No obstante, en la mayoría de los casos los solicitantes declinan esta posibilidad ya que consideran que la dificultad en la tramitación de estos trabajos supone una dificultad que imposibilita esta opción, y prefieren que sea la empresa distribuidora quien lleve a cabo la actividad de construcción.

16. Valore si, a su juicio, existen diferencias relevantes entre diferentes partes del territorio español o entre diferentes gestores de redes en cuanto al acceso y conexión a las redes de electricidad (máximo 500 palabras).

UFD como titular y gestor de sus redes de distribución aplica los mismos criterios, procedimientos y especificaciones técnicas en los diferentes territorios en los que opera, tanto en los procedimientos de acceso y conexión como en el resto de sus funciones establecidas en la Ley del Sector Eléctrico.

Pero es necesario tener en cuenta que los requerimientos de las diferentes Administraciones sí que presentan diferentes procedimientos, que pueden afectar a la gestión del acceso y de la conexión de las instalaciones a las redes y a los trabajos de refuerzo y extensión de red, de forma que en algunos territorios pueden incrementarse los plazos frente a otros.

También consideramos necesario poner de manifiesto que el alcance de los refuerzos necesarios para conectar una instalación también depende de la diferente normativa vigente a nivel local, que puede condicionar el tipo de solución y la necesidad de mayores desarrollos que suponen un incremento en el coste y en los plazos. Un ejemplo de este tipo requisitos son las exigencias en determinadas ordenanzas municipales de realizar redes subterráneas en lugar de aéreas.

17. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 1.000 palabras).

18. Valore la accesibilidad y calidad de la información sobre la localización y disponibilidad de los puntos de recarga. Indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 500 palabras).

19. Valore el grado de competencia en el sector de la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos (en su caso, indique los segmentos del mercado o las actividades concretas que estén sujetos a problemas de competencia) (máximo 500 palabras).

20. Valore la existencia de obstáculos técnicos para la utilización de cualquier punto de recarga por parte de cualquier tipo de vehículo eléctrico. En su caso, especifique los obstáculos e indique cómo se podría mejorar en este aspecto. Indique, además, si a su juicio, estos obstáculos técnicos afectan de forma diferente a los puntos de recarga según su localización o potencia (máximo 500 palabras).

21. Valore cuáles son los elementos y costes principales para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los puntos de recarga para vehículo eléctrico, indicando si, a su juicio, algunos suponen una barrera injustificada o desproporcionada para ejercer dicha actividad. En particular, indique si, a su juicio, existen diferencias relevantes en este sentido en función de la localización o potencia de los puntos (máximo 500 palabras).

22. Valore si existen obstáculos injustificados o desproporcionados para la prestación de servicios de recarga como empresa proveedora de servicios para la movilidad eléctrica (e-Mobility Service Provider, EMSP) sin ser titular de la infraestructura de recarga (máximo 500 palabras).

23. Valore si existen dificultades injustificadas o desproporcionadas relacionadas con el uso de puntos de recarga operados por diferentes empresas respecto, por ejemplo, a la transparencia en condiciones del servicio, necesidad de aplicaciones o cuentas de usuario, etc. (máximo 500 palabras).

24. Valore los procedimientos de pago en los puntos de recarga, en particular si existen obstáculos injustificados o desproporcionados relacionados con la interoperabilidad de los medios de pago. En su caso, indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 500 palabras).

25. Valore la transparencia de las tarifas aplicadas en los puntos de recarga, en particular si resulta sencillo comparar entre los precios de diferentes operadores. En su caso, indique cómo se podría mejorar en este aspecto. (máximo 500 palabras).

26. Explique y valore las estrategias de discriminación en tarifas o condiciones del servicio según el medio de pago, app o plataforma empleado por el usuario (máximo 500 palabras).

27. Valore si las estrategias comerciales de los proveedores de servicios de recarga eléctrica pueden contener elementos que supongan una barrera desproporcionada o injustificada a la competencia, tanto en el caso de la recarga en puntos de acceso público como para los puntos de acceso privado situados en hogares, centros de trabajo, etc. (máximo 500 palabras).

28. Indique si, a su juicio, existen dificultades injustificadas o desproporcionadas para el uso de puntos de recarga por parte de usuarios de vehículos eléctricos procedentes de otros países (máximo 500 palabras).

29. En relación con los puntos de recarga de acceso privado, valore la facilidad de cambio entre diferentes proveedores de energía eléctrica una vez el punto de recarga está ya en funcionamiento (máximo 500 palabras).

30. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 1.000 palabras).